

Requisitos para la inscripción: Capital contable mínimo de 3 millones de pesos y especialidad 130.—Edificación.

SUBASTA SCT-113/81-577.—Construcción del Planetario en Tampico, Tamps.

Requisitos para la inscripción: Capital contable mínimo de un millón de pesos y especialidad 130.—Edificación.

La fecha límite para la inscripción será el día 4 de noviembre, y los actos de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día 17 de noviembre a las 12:00 y 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría del Ramo en el 2o. piso del Cuerpo "B" y en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Puertos y Marina Mercante, en el 8o. piso del Cuerpo "B" del Centro S.C.O.P., de esta ciudad respectivamente.

Los interesados en participar en estas subastas deberán acudir a inscribirse en las Oficinas del Secretariado Técnico, en Eugenia No. 197-6o. piso, Col. Narvarte, D. F., en días y horas hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, presentando una copia de su registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas para 1981-1982, siendo requisito indispensable que en el mismo tengan como mínimo la clasificación indicada para cada subasta en lo relativo a su capital contable y especialidad de construcción.

La Secretaría realizará el estudio de las propuestas que fueren aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y los contratos se adjudicarán en cada caso al contratista que presente la postura más baja que, reuniendo las condiciones y requisitos exigidos por la Secretaría, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 28 de octubre de 1981.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Mújica Montoya.**—Rúbrica.

—0—

Acuerdo por el que se declara como lugar de entrada y salida del país, para las Aeronaves destinadas a servicios públicos y privados de Transporte Aéreo Internacional, el nuevo Aeropuerto de la Ciudad de Loreto, Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el párrafo sexto del Artículo 327 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y

CONSIDERANDO

UNICO.—Que a fin de obtener una mayor fluidez para la salida o internación al país de aeronaves nacionales o extranjeras, tanto de servicio público como privado y, con objeto de facilitar el tráfico de pasajeros que redundará en el desarrollo e incremento turístico nacional e internacional para la región y país en general, así como por convenir al interés público, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.—Se declara como lugar de entrada y salida del país, para las aeronaves destinadas a servicios públicos y privados de transporte aéreo internacional, el nuevo Aeropuerto de la Ciudad de Loreto, en el Estado de Baja California Sur.

ARTICULO SEGUNDO.—Notifíquese esta declaratoria a la Organización de Aviación Civil Internacional, radicada en Montreal, Canadá y hágase del conocimiento de las Secretarías de Estado competentes, a fin de que establezcan en el citado aeropuerto los servicios de Aduana, Migración, Sanidad y demás necesarios.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—**José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Mújica Montoya.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Enrique Olivares Santana.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **David Ibarra Muñoz.**—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Mario Calles López Negrete.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábago.**—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Jorge Castañeda Álvarez de la Rosa.**—Rúbrica.